



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 AGO 2015

RES. H. Nº

0979/15

Expte. Nº 4.471/15

VISTO:

El pedido de ampliación de luminarias presentado por la Biblioteca y Hemeroteca de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Silvia Miranda, responsable del área mencionada, requiere mayor iluminación en el sector de depósito de libros, solicitud que ha sido avalada por esta dependencia;

Que se requirió a la Dirección Gral. de Obras y Servicios se evalúe el pedido, la que presenta presupuesto por la suma estimada en pesos doce mil (\$ 12.000,00) para la compra de materiales eléctricos;

Que a fin de concretar la compra de los bienes solicitados, Decanato autoriza la entrega de fondos para que a través de la Dirección Gral. De Obras y Servicios se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la Dirección Gral. De Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta por la suma total de pesos doce mil (\$ 12.000,00) destinados a la compra de materiales eléctricos para tareas de ampliación de luminarias en la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos autorizado en el artículo precedente a nombre de: NORMANDO RODRIGUEZ, Jefe de Departamento Administrativo Contable de la Dirección Gral. De Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE al Dpto. Administrativo Contable-DGOyS; la Dirección Administrativa Contable. Boletín Oficial y SIGA al Dpto de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa